

Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona 8 de septiembre de 1871.—*José de Letamendi.*

M. I. Señor Presidente de la Comisión 1.^a del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

DICTAMEN

de la Comisión del Real Consejo de Sanidad sobre la cuestión Ferrán.

Ponencia de Letamendi.

La Comisión especial nombrada al efecto se ha hecho cargo de la Real orden fecha 26 de febrero último 1886, demandando á este Consejo con extraordinario encarecimiento de prontitud y eficacia, informe acerca de si procede que continuen las inoculaciones anti-coléricas del Dr. Ferrán ó deben ser éstas prohibidas en absoluto.

Pocas cuestiones pueden suscitarse en la esfera gubernativa, tan graves, tan delicadas y al propio tiempo tan claras en sí mismas, como la que motiva la oportunísima real disposición citada.

La gravedad del asunto nace de su transcendencia á la Higiene pública, la delicadeza de la cuestión es debida al riesgo de que en su tratamiento sean confundidas las tres jurisdicciones política, social y profesional, con ser de suyo tan distintas dentro del moderno derecho, y finalmente la claridad de la solución surge de la necesidad misma con que el ánimo olvidado, ya de pasadas y muy disculpables agitaciones, dudas, suspicacias, entusiastas hipótesis y apasionadas controversias, ve hoy merced á largos meses de sosiego la verdad tranquilamente posada en el fondo de la conciencia. Y esta verdad es que, en buen derecho administrativo, el Gobierno ni puede fallar acerca del valor médico de los trabajos del Dr. Ferrán, ni puede restringir por concepto alguno no contenido en el Código penal, la libertad del profesor, ni puede coartar el albedrío de las personas que tengan puesta su fe en el tratamiento profiláctico por él preconizado, en tanto que los efectos de este tratamiento no rebasen la esfera de las relaciones voluntarias entre mayores de edad legalmente libres. Sólo en el caso que dicho procedimiento pueda afectar

á tercera persona (de buena ó mala manera) sin contar con la expresa voluntad de éste, solo en este caso el Gobierno podrá y deberá intervenir las relaciones privadas entre el facultativo y sus clientes, condicionando ó prohibiendo, según las circunstancias y por razones de derecho público, aquello que de un modo objetivamente demostrable constituye certidumbre ó motivo racional de presunción de daño ya para la salud general, ya para el orden público.

Que el Gobierno está falto de autoridad técnica para fallar acerca del valor médico del procedimiento ideado por el Dr. Ferrán, salta á la vista con solo reflexionar, primero, que la autoridad gubernativa en sí misma es lega en la materia, y segundo, que sus asesores técnicos no han podido llegar á estas horas á un acuerdo, antes al contrario, un prolijo estudio del voluminoso expediente que á título de materia primera de juicio se ha remitido por la Superioridad á este Consejo, arroja como fiel y completa Episíntesis ó resumen sustancial de todos los dictámenes colectivos y votos particulares oficiales el siguiente cuadro de conclusiones:

1.^a En el líquido empleado por el Dr. Ferrán existe el *bacillus virgula* de Koch. (Primera Comisión). Esta declaración no ha sido negada ni puesta en duda en los demás dictámenes y votos particulares.

2.^a No está probada la atenuación del cultivo Ferrán. (Segunda Comisión).

3.^a La inoculación del cultivo Ferrán es inofensiva. (Voto particular segundo de la primera Comisión).

4.^a No consta que las inoculaciones Ferrán no sean inofensivas. (Minoría al primer dictamen en la Real Academia de Medicina, y mayoría de la misma en su segundo dictamen).

5.^a La inoculación Ferrán no es inofensiva, ó lo que es lo mismo, es ofensiva. (Comisión segunda).

6.^a La inoculación Ferrán determina predisposición general á enfermar y por tanto á contraer el cólera. (Comisión segunda).

7.^a La inoculación Ferrán no determina predisposición al cólera. (Voto particular al segundo dictamen de la Real Academia).

8.^a La inoculación Ferrán no es preservativa. (Voto particular segundo de la primera Comisión).

9.^a La inoculación con cultivo intenso llega á producir fenómenos coleriformes. (Voto particular al segundo dictamen de la Real Academia).

10. El líquido Ferrán puede transmitir ó difundir la epidemia por consecuencia de impregnaciones ó derramamientos. (Comisión segunda).

11. En determinadas localidades los casos de trastornos graves producidos por las inoculaciones Ferrán han sido muchos. (Segundo dictamen de la Real Academia).

12. Los casos de trastornos graves producidos por las inoculaciones Ferrán son poquísimos. (Voto particular al segundo dictamen de la Real Academia).

13. La estadística de las inoculaciones Ferrán resulta todavía indeterminada. (Primera Comisión).

14. La estadística de las inoculaciones Ferrán en general favorable, todavía no es concluyente. (Memoria del Delegado de estadística de la segunda Comisión; segundo dictamen de la Real Academia).

15. Para juzgar del valor de las inoculaciones anticoléricas faltan estudios patológicos experimentales de laboratorio ó de precisión. (Primer voto particular de la primera Comisión).

16. En último resultado, para la resolución del problema de las inoculaciones Ferrán la experiencia clínica es la que ha de fallar. (Primer dictamen de la Real Academia).

17. Debe restituirse al Dr. Ferrán en su libertad profesional. (Voto particular primero de la primera Comisión).

18. No debe autorizarse al Dr. Ferrán para practicar sus inoculaciones anticoléricas. (Voto de la minoría en el primer dictamen de la Real Academia).

Ahora bien: ante este conjunto de juicios diferentes unos contrarios, otros contradictorios entre sí, ¿qué gobernante, qué Gobierno, qué Estado puede tomar resolución fundada en motivos técnicos?

Pero aún hay más, ¿acaso esta lamentable sinopsis de todos los juicios posibles sobre un hecho concreto revela incapacidad peculiar ó accidental en las respetabilísimas y en extremo competentes colectividades é individualidades que los han emitido?

—¡Ah! no; lo que esto revela es la incapacidad esencial de las ciencias empíricas para juzgar en primera instancia del valor de sus propias invenciones.

La hidroterapia que en manos de Priesnitz pareció charlatanismo, no logró sanción científica hasta mediados de este siglo y aún merced á los titánicos esfuerzos de Henry; la magnetización que en manos de Mesmer fué juzgada villano embeleco, empieza hoy á duras penas á tomar visos de realidad digna de estudio en la clínica de Charcot; lo que en la teoría de Raspail fué juzgado como ingenioso tema de curandería constituye en la actualidad un postulado con pretensiones de última palabra de la ciencia, bajo la forma de Panspermología y, aparte de que el Trousseauismo, el brownismo, el va-

rosismo y la homeopatía están aún pendientes de fallo científico perentorio, nadie olvide que hoy á vuelta de un siglo del descubrimiento de la vacuna propiamente dicha, todavía ningún cuerpo científico ha podido resolver ni por cuanto este virus preserva de las viruelas, ni lo que aún es más grave, si es ó no cierto que la inmunidad contra la viruela ha acrecentado la predisposición á la tuberculosis. Precisamente esta última cuestión, cuyo simple enunciado equivaliera hace cuarenta ó cincuenta años á una muestra de insensatez, actualmente á la luz de la bacteriología experimental, constituye un tema digno de prolijo examen. En efecto, si el microbio de la vacuna convierte nuestro organismo en cultivo adverso al microbio de la viruela, ¿qué imposibilidad empírica hay para que mañana nuevos experimentos demuestren que el microbio de la viruela convierte nuestro organismo en mal cultivo para el microbio de la tisis?

Y siendo todo esto fundado como lo es, ¿á quién se dirigirá la Administración pública, entidad legítima, en busca de dictamen pericial seguro? ¿Qué Comisión, qué Academia del mundo podrá hoy decirle: «sanciona y permite las inoculaciones del Dr. Ferrán, por cuanto son una verdad médica definitiva» ó al contrario, «condena y prohíbe las inoculaciones del Dr. Ferrán por cuanto son una falsedad evidente y notoria»?

Resulta, pues, que las aludidas respetabilísimas colectividades, al declarar, como lo han declarado, aquello que lealmente les pareció verdadero, no han podido declarar lo que el Gobierno anhelaba que declararan, á saber: lo verdadero en sí mismo, sino que muy al contrario, hánle dejado más confuso y perplejo que antes estaba.

Precisamente, en la previsión de este riesgo se funda la sana regla de derecho público, por la que se establece la libertad profesional en las llamadas Facultades mayores y se respeta la libertad del individuo en sus relaciones con aquellas Facultades en busca de consejo ó de remedio; sólo merced á esta libertad de relaciones es como se obtiene á la larga (ya que á la corta no se puede obtener) un juicio definitivo de las invenciones, de los sistemas, de las escuelas. Así el brusseísmo fué desapareciendo del mundo por el lento desengaño y el tácito acuerdo de médicos y enfermos, no ciertamente por veredictos académicos, ni menos aún por decretos gubernativos. Ni lo uno ni lo otro hubieran servido para más que para perpetuarle á impulso de la tendencia contradictoria que siempre despiertan en el espíritu humano las temeridades autoritarias.

De todo lo que antecede pudiera deducirse, en recto discurso, que el Gobierno está en el deber de restituir al Dr. Ferrán en la perfecta

libertad, hoy pendiente de entredicho, del ejercicio de su profesión, inhibiéndole de toda ingerencia en un asunto como el de la profilaxis del cólera, de todo en todo sujeto á la sanción social, como los demás preservativos que para cien y una enfermedades se anuncian y aplican sin intervención gubernativa. Empero, aquí surge una consideración importantísima, que por referirse al último párrafo de la regla de criterio que encabeza el presente dictamen, condiciona momentáneamente la libertad profesional del Dr. Ferrán, por cuanto dice relación con la Higiene pública y atañe en consecuencia á la jurisdicción gubernativa.

Los caldos preservativos del Dr. Ferrán contienen, según declaración de éste y de la primera Comisión oficial, el *bacillus vírgula* de Koch, y esta circunstancia hace de dichos caldos objeto legítimo de atención y de acción gubernativa, según que en ellos el citado microbio se contenga vivo ó muerto.

En el supuesto que el *bacillus vírgula* esté contenido vivo en el líquido debe la autoridad gubernativa prohibir su aplicación, sea ó no científicamente cierto que el microbio descubierto por el Dr. Koch constituye la causa específica del cólera morbo asiático. ¿Es cierto? Pues en tal supuesto, el empleo de las inoculaciones Ferrán debe ser prohibido porque su presencia establecería *por modo objetivamente demostrable la perfecta certidumbre* de que el menor descuido, la más leve impregnación de las prendas de vestir, etc., pudiera inficionar una región entera. ¿Es intenso el cultivo? ¿Es atenuado? Nada importa al Gobierno en la práctica esta distinción, puesto que si en el primer caso resultarían vírgulas colerígenas directas, en el segundo pudieran serlo indirectas mediante la restauración de sus energías específicas por la reproducción en un medio más adecuado á su desarrollo intensivo. ¿No es cierto, ó está en duda que el *bacillus vírgula* de Koch es el causante del cólera morbo asiático? Pues en tal hipótesis, el Gobierno deberá prohibir el empleo profiláctico de los cultivos del doctor Ferrán, porque dada la universalización de la creencia, así entre médicos como entre profanos al arte, de que dicho *bacillus* es la causa específica de la nombrada enfermedad, creencia fundada en elocuentísimos y notorios datos de Patología experimental, resulta que ante la autoridad gubernativa la presencia del *bacillus* vivo en un caldo profiláctico establecería, ya que no una *certidumbre*, un *motivo racional de presunción de riesgo ó daño*, presunción que se impondría como formal conflicto desde el punto y hora que igual presunción, fundada en los mismos racionales motivos, se apoderase de un determinado pueblo.

De suerte, que la realidad del primer supuesto, porque implicaría riesgo positivo para la pública salud, y la realidad del segundo supuesto, porque determinaría positivo riesgo para el orden público, ambas á dos realidades, no sólo darán derecho á la autoridad, sino que la impondrán el deber de prohibir, por legítimos motivos de buen gobierno, las inoculaciones del Dr. Ferrán, sean éstas ó no sean positivamente preservativas.

Mas en el contrario supuesto, á saber, en el de que los vírgulas del caldo de inoculación, objeto de este informe, hayan sido muertos mediante la ebullición del mismo, de suerte que el líquido quede destituido de aquello que constituía el *contagium vivunt*, la cuestión cambia de aspecto. En tal caso, el líquido preservativo sólo puede ejercer acción (positiva ó imaginaria, que esto no hace al caso) en el sujeto que en plena facultad de opinión lo ha solicitado; de suerte que el temor de la influencia transitiva involuntaria del caldo vivo, se trueca en certidumbre de que todo queda reducido á influencia intransitiva voluntaria, solicitada libremente y producida por un médico oficialmente autorizado para aconsejar y administrar todo aquello que, en conciencia moral y legal, juzgue bueno y útil.

Por tanto, en este último supuesto, debe el Gobierno restituir y mantener al Dr. Ferrán en la plenitud de su libertad profesional ó facultativa.

Al establecer esta última hipótesis de la posibilidad de acción del caldo esterilizado ó *curado de contagium vivunt* mediante la ebullición y sólo provisto de los residuos meramente químicos de la nutrición del *bacillus*, apóyase este Consejo, no sólo en las referencias y relaciones del Dr. Ferrán, publicadas en la prensa el año pasado, sino principalmente la particular noticia de observaciones prolijas hechas por un individuo de este Cuerpo, y de las cuales resulta que así para la *naturaleza como para la intensidad de los fenómenos producidos en el cuerpo humano por las inoculaciones Ferrán, es del todo indiferente que los vírgulas que en el caldo se cultivaron estén vivos ó estén muertos en el acto de la inoculación.*

Estas observaciones que, en concepto de la Comisión y aun del mismo vocal que las ha hecho y comunicado, ningún valor deben tener para los efectos de formar el criterio del Gobierno en la cuestión intrínsecamente médica, tiénenlo, sin embargo, y muy grande, para lo de completar el cuadro de todas las hipótesis racionales y prácticamente posibles que esta Comisión acaba de exponer á la consideración del Consejo.

Ahora bien; ante ese cuadro de hipótesis cuyo conjunto permite

inhibirse como debe de resolver cuestiones técnicas, cuya decisión en modo alguno le compete, ¿qué puede, qué debe hacer el Gobierno para conciliar las libertades profesional y social con las atribuciones de su propio fuero? Lo que el Gobierno puede y debe hacer, según clara y perentoriamente se desprende de todo lo antedicho, es requerir en debida forma al Dr. D. Jaime Ferrán, de Tortosa, autor del procedimiento, para que declare si á su juicio es indiferente, para la acción profiláctica de sus caldos, el que éstos, á partir del momento de su destinación al empleo profiláctico (dentro ó fuera de su laboratorio) contengan vivo el *bacillus virgula*, ó le lleva muerto á favor del seguro procedimiento de la ebullición efectuada con todas las reglas del arte; y en virtud de la contestación oficial y categórica del autor y previas las oportunas comunicaciones á éste, para el caso realmente improbable, pero jurídicamente posible de contravención á sus propias declaraciones, restituir al citado profesor en su libertad de acción si declara que sus caldos no pierden virtud preservativa anticolérica una vez esterilizados mediante la ebullición y si se compromete espontáneamente á emplearlos siempre y en todo lugar hervidos.

Resumiendo: á la pregunta dirigida por la Superioridad acerca de «si procede que continúen las inoculaciones anticoléricas del doctor Ferrán ó deben ser éstas prohibidas en absoluto», la Comisión no vacila en contestar categóricamente: Las inoculaciones anticoléricas del Dr. Ferrán deben ser prohibidas si se practican con caldos que contengan vivo el *bacillus virgula*, por cuanto hay motivo racional de temor de que éstos sean peligrosos para la salud pública, pero deben ser permitidas si se practican con caldos esterilizados, por cuanto su indiscutible inocuidad para las colectividades, reducen el procedimiento á un caso particular del derecho privado bajo la forma de libertad profesional en el médico y de libertad de opinión preservativa ó curativa en sus clientes.

Es cuanto la Comisión, inspirándose en su constante anhelo de asesorar á la Superioridad, etc.

Madrid 16 abril 86.—Ponente, Sr. Letamendi.

(Lo suscribieron además los Sres. R. F. Capdevila, J. R. Benavides, M. Martínez Pacheco, J. Olmedilla y Puig.)

Voto particular en el seno del Real Consejo de Sanidad.

El Consejero que suscribe tiene el profundo pesar de disentir del dictamen que sus ilustrados compañeros de sección proponen al Consejo resolviendo el expediente incoado con motivo de la *trichina spiralis*, que según comunicación del Excmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de esta Corte, existe en los músculos de algunos cadáveres procedentes del Hospital general, porque el caso es en sí de tal importancia y afecta tan respetables intereses que merece sea consultado de un modo expedito y terminante, examinando con la debida detención y resolviendo el objeto capital que el expediente comprende.

En efecto: por más que el Decano de la Facultad de Medicina no debe aparecer á los ojos de la primera autoridad civil de esta provincia como entidad infalible, ello es, que en el orden científico médico sus aseveraciones sobre materia experimental tienen natural derecho á la más deferente presunción en su favor, mientras otra autoridad médica no las destruya por el único procedimiento hábil, á saber: por nuevos resultados formalmente experimentales. Solo en este supuesto cabe en estas materias un expediente de discordia; pues para que esta tenga lugar no basta que á una aseveración autorizada se oponga una arbitraria negativa, sino que es necesario que la negativa constituya formal opinión. Únicamente así puede admitirse la discordia en asuntos como el que motiva el referido expediente.

Siendo esto así ¿ha sido rebatida la aseveración del Decanato de San Carlos? ¿Encierra el aludido expediente un caso de discordia científica? De ninguna manera.

Los Sres. Subdelegados que como vocales de la Junta provincial de Sanidad practicaron para contrastar el valor de lo que el Decanato de la Facultad de Medicina afirmaba, emprendieron dos suertes de observaciones: una bajo el microscopio compuesto, procediendo desde 600 diámetros hasta 2.500 y otra bajo el microscopio simple ó sea por medio de una lente de aumento, de la cual se deduce que, siendo de rigor técnico para distinguir la triquina de quiste calcáreo, examinarla á un aumento que no baje de 30 diámetros (á fin de que el helminto sea perceptible ni pase de 100 diámetros (á fin de

que sea totalmente enfocable y aun bastante transparente la cáscara del quiste) y no habiéndola examinado dichos señores en estas condiciones de aumento y si en otras por extremo distantes de ellas, resulta que si en las aludidas carnes no existían triquinas enquistadas, no pudieron negarlas los mencionados vocales de la Junta de Sanidad, y si las había no pudieron verlas.

Aún en los casos de estudios de triquina libres, *desenrolladas*, definidas por una serie de reactivos modificantes y sólo á los efectos de estudiar detalles del mismo entozoario, no se pasa, entre micrógrafos de los 250 á los 500 diámetros.

El que suscribe advierte asimismo, que el dictamen de los mencionados vocales de la Junta provincial de sanidad le ha producido la más vehemente presunción de que las muestras de carne cadavérica, sujetas por ellos á contraste, no sólo estaban atestadas de triquina, sino que, además, se hallaban éstas encerradas en viejos quistes.

En efecto, dice el último párrafo de fondo del dictamen de los señores Chicote y Muñoz: «Los trozos de carne que fueron remitidos á ésta el día 10 del corriente por la noche, y que con objeto de este exámen están en un principio de descomposición y presentan en su superficie varios puntitos de color más claro que el resto del músculo, perceptibles á simple vista y visibles con el auxilio de un lente, los cuales son pequeños cristales formados por las sales que resultan de la descomposición de toda sustancia orgánica animal; y como lo arriba dicho se refiere única y exclusivamente al trozo muscular, objeto del examen, se ha conservado una parte aunque pequeña por si hubiese necesidad de probar algún día la no existencia de la *Trichina spiralis*.»

No puede darse, entre facultativos, más terminante descripción de los caracteres que ofrece la carne trichinada de quiste calcáreo, vista á ojo desnudo y á la lente de aumento, tanto más, cuanto que ni se conoce afección alguna del tejido muscular del cuerpo humano que ofrezca ni remotamente tales caracteres, ni convienen éstos al ordinario proceso de descomposición de nuestros músculos.

Examínense sino debidamente los restos conservados á que alude la Comisión y será maravilla que no resulten realmente triquinados.

Despréndese, pues, de cuanto se deja manifestado: 1.º, que el hecho de que la Comisión no acertara á reconocer triquina, dependió de que el procedimiento por ella empleado no le consentía distinguir las y que, por lo tanto, su dictamen no constituye fundamento racional de discordia, y 2.º, que la descripción de lo descubierto por la propia Comisión á la simple vista, y auxiliada por la

lente, sugiere al que suscribe el convencimiento de que la aludida carne estaba triquinada.

Si á esto se añade que la Facultad de Medicina, por ser quien es, reúne en su favor todas las presunciones de acierto en materia de procedimientos experimentales, ya que no sólo es su deber poseerlos, sino también enseñarlos, el vocal que suscribe se considera en la obligación de proponer al Consejo se sirva consultar al Gobierno de S. M.; que procede, de una parte, pedir á la Facultad de Medicina cuantos datos y esclarecimientos nuevos posea sobre el particular, y de otra, exigir á los Sres. Comisionados de la Junta provincial de Sanidad la responsabilidad que les corresponda por no haber estado en el caso presente á la debida altura en detrimento del servicio sanitario, al cual la Ciencia está obligada á aportar la verdad, por ser ésta lo único que posee.

Madrid 21 de mayo de 1881.

UN EPÍLOGO

Agotado me halla mi buen amigo Dr. Fernández-Cuesta, al reclamarme algunas cuartillas epilógicas para éste, su utilísimo libro de *Autopsia Judicial*, puesto que en dos muy recientes publicaciones, una mi Curso de Clínica general, otra el Apéndice á la versión española de la *Técnica de las Autopsias* del Dr. R. Virchow, puesto por su traductor el Dr. Valle y Aldabalde, llevo expuesto cuánto en arte necróptica se me alcanza. En el primero de los citados libros dejé instituido, bajo la denominación de Autopsia Clásica, un total sistema de ejercitación pedagógica que prepare á la juventud médica para toda variedad casuística del profesional autopsiar, y, en el segundo, expuse, sin la menor reserva, á mi estimado y distinguido profesor Dr. Valle, en la visita con que en su día me honró, cual es mi pensar en materia de autopsias judiciales, objeto especial del presente libro.

Uno y otro texto han merecido del joven autor de *Autopsia Judicial* los honores de la aplicación á un libro, cual éste, de carácter práctico y consultivo, y ello acaba de extremar mi exhaustión; quiero decir, que en este lugar, no me queda lo que en otro pudiera quedarme, el arbitrio de repetirme, á escondidas del lector para fingir originalidad de momento.

Encuéntrome, pues, á la hora presente, falto de caudal disponible en la referida materia, por haber desamortizado el muy modesto

que á fuerza de años había logrado acumular, y mientras no me reponga de tales dispendios, habré de recurrir, cuando de autopsias se trate, á tal cual moneda de cobre ó real de plata que por dicha me encuentre, jugando conmigo al escondite, entre recodos y costuras del vaciado talego intelectual. Así he de hacerlo ahora, por dejar complacido á mi amigo en el apuro que paso entre la abundante voluntad que de servirle tengo y las miserias de cumquibus.

Reduciréme, pues, á algunas reflexiones esencialmente epilógicas, ó propias para insinuadas con fruto en el ánimo del lector, después, mejor que antes, de la lectura del libro.

Ante todo, cáusame satisfacción ver que el Sr. Fernández-Cuesta, procediendo con gran sensatez, ha creído que á su edad no es tan llana cosa como á muchos parece echárselas de autor, por el concepto de tener ya ideas propias, en Arte de suyo tan necesitada de experiencia como lo es la Medicina, para decir de ella algo á la vez nuevo y bueno, y ha optado por componer una obra donde, con honra inmediata y futuro provecho, desenvuelve y aplica lealmente, sin caer en vituperables conatos de apropiación de lo ajeno (feo vicio harto frecuente), los principios teóricos y las reglas prácticas que los diversos tratadistas aconsejan.

Ahora, dentro de la jerarquía del presente libro, la mayor de sus excelencias es, en mi sentir, la de su perfección orgánica; en él, con ser de aplicación, se halla presente, no como cosa postiza, sino como principio que informa y domina todo el cuerpo del texto, aquel elemento general abstracto que, sin contener ningún caso real, comprende y vivifica todos los posibles y cuya trascendental importancia el insigne jurisconsulto Sr. Romero Girón, clarividente en todo, y más, si cabe, en cuestiones de derecho penal, ha declarado en su lacónico y magistral *Prólogo*. El ha visto, desde luego, que la institución de la Autopsia Clásica desempeña, con relación al casuismo necróptico, *el papel que en la esfera jurídica corresponde al conocimiento de los principios del derecho, derivados de la naturaleza humana en sus predicados comunes*. El juicio de tan grande autoridad me facilita el hacer aquí una distinción muy terminante entre la satisfacción que, de una parte me causa, como fundador de la Autopsia Clásica y de su técnica, el verla tan pronto adoptada, siquiera por sumaria exposición, como alma informante de un tratado de Autopsia Judicial, y la felicitación que, de otra parte, me complazco en dirigir por ello al Sr. Fernández-Cuesta. La satisfacción recíbola como autor de la Autopsia Clásica; la felicitación se la dirijo á mi amigo por tal adopción, y se la dirigiera asimismo aunque no se tratara de cosa mía;

pues si por necesaria la emprendí, por igual concepto aplaudiría su aplicación, fuera su autor quien fuere. ¿Que no da el presente libro con muchos lectores médicos, capaces de ver con ojos galénicos aquello que el insigne Romero Girón vió claro y pronto con ojos de jurisconsulto? Tanto peor para ellos; el autor de la presente obra habrá cumplido con su conciencia profesional difundiendo y recomendando la idea de la Autopsia Clásica.

Por este concepto, el Dr. Fernández-Cuesta ha producido un libro que, además de enriquecer la Bibliografía médico-forense nacional, determina, acumulando elementos nacionales, teóricos unos, casuísticos otros, un positivo adelantamiento dentro de la literatura médico-forense universal.

Y si muy digno es de loa el autor de la presente obra por haber aplicado á la técnica de autopsias judiciales el amplio criterio de la Autopsia clásica, no lo es menos por haberlo hecho con entereza de ánimo y á la militar, sin distingos, ni reservas, ni adiciones, ni sustracciones. De espíritus flacos de honra es el creerse deshonrados si, al aceptar lo ajeno, no lo embadurnan, ó manchan ó resquebrajan por cuenta de propia crítica; en lo cual se parecen á los que se gozan en tizar un muro recién blanqueado, solo por que lo ven bonito, ó en romper de una pedrada un gran cristal de escaparate, solo porque al tendero le costó un sentido. El Dr. Fernández-Cuesta, franco y resuelto y, además, noble, vió lo de la Autopsia clásica, paróse en ello, lo estudió, y viendo que le satisfacía del todo, no necesitó más para aceptarlo y para aplicarlo íntegramente al plan de su libro Autopsia judicial, conservando con escrúpulo, al través de la natural forzosa compendiación, así los preceptos positivos, como los negativos del clásico autopsiar. De lo *positivo*, mantiene íntegros los dos soportes, á saber: el «Método disectórico» y la «Técnica de Aprestos» y de lo *negativo*, excluye sin vacilar, como en mi texto se excluyen, las descripciones anátomo-patológicas de lo macroscópico, y la técnica histo-microbiológica, propia de las tareas sedentarias.

Por esta fidelidad de transporte se revelan en el autor de este libro, de un lado la perfecta convicción de la bondad del sistema y, de otro, sus hábitos de respetar por fuera lo que en sus adentros reconoce digno de respeto.

Nada se me ocurre añadir acerca del valor del *Método disectórico* y de la *Técnica de apresto*, como elementos positivos nuevos que ofrece la Autopsia clásica, ni tampoco del fundamento de exclusión de la *Técnica histo-microbio-química*, correspondiente á las tareas sedentarias del autopsiador; acerca de las tres cosas téngolo ya todo dicho en los aludidos textos; tan solo acerca de la exclusión de lo anátomo-

patológico de carácter macroscópico, consignaré en este lugar algunas reflexiones que espero serán de utilidad, dentro de la actual evolución del arte necróptica.

En la *Técnica de autopsias* de mi Curso de Clínica general, bastaba á mi objeto legitimar cumplidamente la exclusión del elemento anátomo-patológico; mas en el citado *Apéndice* á la traducción de la mencionada obrita, esencialmente práctica, del Dr. Virchow, añadí lo que en aquel lugar era del caso, ó sea la indicación de cual había de ser el natural paradero de lo anátomo-patológico como complemento técnico, no del Arte de autopsiar, sino del Arte de interpretar el carácter y el valor de las alteraciones cadavéricas. Por juzgar de utilidad la difusión de lo que en el referido lugar dije, transcribo íntegro el fragmento correspondiente: «Por este concepto, la lectura de la Técnica del Dr. Virchow es de positivo provecho para los Médicos, no precisamente como Arte de autopsiar, puesto que ni su autor se propuso hacerlo completo, ni trae en lo técnico especie nueva que sea de importancia, sino por las muy útiles advertencias y distinciones que contiene del orden anátomo-patológico, para la mejor valoración de las alteraciones que en el cadáver se ofrecen, y que son la base del dictamen pericial, del cual la técnica necróptica no es tal base, sino el medio, el mecanismo anatómico indispensable para descubrir, patentizar y analizar debidamente estas alteraciones. Y es natural que en aquello esté el interés del opúsculo, siendo su autor quien es. El Dr. Virchow no raya tan alto, ni con mucho, en Técnica anatómica como en Anatomía patológica, y, aun en ésta, su fuerte no es lo doctrinal, sino lo empírico; pues, en verdad, como analizador y definidor casuístico de lesiones, no conozco en la actualidad quien en el mundo le supere, ni aun quien le iguale. Así es que, si yo fuera amigo personal suyo, no le dejaría ni á sol ni á sombra, rogándole que escribiera una Guía (*Leitfaden*) Anátomo-Patológica del Autopsiador, *así judicial como clínico*, donde explicara, no la técnica de *abrir* el gran misal del cadáver y *hojear* uno por uno sus *folios* (asunto de la Técnica de autopsias), sino *el arte de bien leer y entender* lo que ese misal trae escrito en sus páginas; en suma, que nos diera todo un libro de reflexiones y distinciones prácticas anátomo-patológicas, como las pocas, pero interesantísimas, que nos da en su *Técnica*. Sería el indicado *Leitfaden* la obra más útil y duradera de cuantas el Dr. Virchow ha escrito y pueda escribir, precisamente por ser el mayor fuerte de éste el propuesto asunto, tanto por la excepcional aptitud nativa del autor para cultivarlo, cuanto por la inmensa experiencia que en ello revelan todos sus escritos».

Véase, pues, como al excluir de mi *Técnica de Autopsias* la intere-

sante rama descriptiva de lesiones, no me reduje á ponerla, como suele decirse, en la calle, sino que, guardando para con ella los miramientos que hasta con una sirviente fiel y hacendosa se deben de guardar al despedirla, procuré aprovechar la oportunidad del citado *Apéndice* para agenciarla una envidiable colocación. Y puesto que este *Epilogo* me ofrece nueva coyuntura de hablar de ello, harélo expresando en brevísimas razones lo que la otra vez, al correr de la conversación, se me quedó en las parladeras.

Si es cierto, como creo, que la *Técnica de Autopsias*, tal y como la dejo reformada, contiene cuanto debe contener y excluye cuanto debe de excluir, hay que pensar seriamente (hágalo ó no el Dr. Virchow) en formalizar con relación á la amplitud y los fines de la Autopsia Clásica y como especialidad adulta é independiente, otra especialidad á su vez independiente y adulta, aunque en íntima relación con la primera, la de los *Atlas macroscópicos de lesiones cadavéricas* de todo linaje y procedencia; obras á un tiempo gráficas y descriptivas, de muchas láminas perfectas y policromas, y de poco, pero muy preciso y lacónico texto. Obras son estas de las cuales, como estén bien hechas, se puede decir que entran pocas en libra, y como un día salga á luz la buena, la óptima, la que por sí sola hace el peso, quédase ella dueña del mercado por largos años, pues la materia que en esta clase de Atlas se representa y escribe, no es de las que están en evolución y cambian en un dos por tres lo más capital de su contenido, sino que es materia pesada y cristalizada y todo. Precisamente estos libros de contenido perpétuo, formado de verdades ya canceladas, son los únicos realmente pedagógicos. Entre ellos se cuentan, años ha, en nuestro Arte, las obras de Anatomía descriptiva normal, las de la patológica, las de Anatomía topográfica y otras.

Cuanto á plan y método, juzgo que un tal Atlas debe comprender, según dije, toda especie de lesiones, incluso las producidas por tósigos y aun las traumáticas especiales, ó efecto de mano airada, presentando abundancia de casos y variedades de aspecto de los mismos, dentro de cada especie de lesión, según el tejido ó el conjunto regional interesados. Así en sus páginas el Atlas mostrará cuán diverso aspecto ofrecen, v. gr., la irritación, la inflamación, la hipostasis, la hipertrofia, la esclerosis, la tuberculosis, etc., según región ó tejido.

No se vaya por esto á creer que semejante Atlas ha de ser como algunos antiguos de Anatomía de los dos últimos siglos, dignos, por enormes, del espaldar de un Atlante, y solo accesibles, por caros, al bolsillo de un Rothschild. Ninguna necesidad hay de que las figuras anatómicas sean de tamaño natural. Cuanto más fiel un diseño, me-

¡Casi soporta la reducción para los efectos de reconocer ante aquél el retrato de éste, y más aún si el editor tiene alma para gastar lo debido en que la perfección policrómica corra pareja con la del claro-oscuro, ó diseño propiamente dicho. Dígolo, porque en la misma empingorotada Alemania se editan, ó mejor, se perpetran láminas de asunto anatómico, que dan alternativas de horror y risa. Así, pues, téngase entendido, que el *Atlas*, cuya creación recomiendo, reúne las mayores dificultades de industrial ejecución. Por complicadas que sean las representaciones de cosas orgánicas normales, tienen, así en la forma como en el color, más definidos, más limpios sus trazos que las de las anormales; en éstas, forma y color resultan, por degenerados, confusos; de donde la necesidad de que el artista atienda más, si cabe, que en las normales, á sacar del modelo un puntual retrato, previendo, de una parte, lo que las figuras han de perder en los transportes de diseño y colorido, y de otra, la mayor dificultad de que el contemplador de las láminas supla mentalmente las deficiencias de éstas, pues son deficiencias de anormalidad, más difíciles de determinar que las de lo normal y corriente.

Bajo las referidas condiciones, pareceme que pudiera componerse, como *Guía Anátomo-patológico* (macroscópico) *del autopsiador*, un *Atlas* utilísimo por la triple condición de perfecto, manual y relativamente barato; perfecto, por atendido á las indicadas condiciones; manual, porque reducidos los objetos cuanto su perfección consienta, creo podría contenerse en un tomo en folio menor, de 80 á 100 láminas, y 40 á 50 hojas explicativas de doble estampación, colocadas entre cada par de láminas. Más breve: dicho tomo lo imagino aproximadamente igual á uno de los dos en que se divide la preciosa obra española, titulada *Atlas completo de anatomía descriptiva*, con láminas de los excelentes artistas médicos Sres. D. Magín Cabanellas, D. Emilio Sanchiz y D. Eugenio Durán, y texto explicativo, á plana por lámina, del ilustre catedrático de Anatomía de Barcelona, don Mariano Batllés y Bertrán de Lis.

¡Ojalá no queden perdidos en el desierto estos mis encarecimientos, contando España, como cuenta, con buen número de Médicos muy competentes, unos para la dirección y redacción del texto, otros para la ejecución de las láminas! Muy satisfactorio sería para mí, precisamente por ser el institutor de la Autopsia Clásica y el consiguiente desahuciador de la parte de anatomía descriptiva ó macroscópica de lesiones que en los tratados necróticos se suele vergonzantemente incluir, ver tan importante rama del pericial anatómico albergada digna y provechosamente en obras ilustradas especiales, del tenor de la que dejo propuesta.

Réstame ahora hacer breves indicaciones acerca de otro extremo de verdadero interés práctico, dentro de lo médico-judicial, no solo en lo necróptico, sino también en lo clínico; asunto no tratado, que yo sepa, con fundamento y terminancia bastantes por los preceptivos médico-forenses. Refiérome á la necesidad de conciliar estos dos extremos, á saber: uno, la conveniencia de acomodar el lenguaje pericial á los alcances técnicos de los Jueces; otro, la procedencia de que el juicio pericial tenga en los parajes interesantes de un dictamen, su expresión rigurosamente científica: lo primero en bien inmediato del Juez y mediato de la Justicia, pues siempre, dentro de la recta intención, es mejor fallado lo más claramente entendido, y, lo segundo, en bien próximo del Médico perito y remoto de nuestra profesión, porque los términos técnicos, aunque oscuros para los extraños á la Medicina, poseen una que llamaré claridad interna profesional, que por lo universal é inequívoca, deja en los dictámenes la indeleble marca, así del valor de los conceptos emitidos por el perito, como de la precisión de vocablos que la Medicina emplea en la emisión de los juicios.

En las relaciones de autopsias é historias clínicas, de carácter puramente médico, el lenguaje técnico es el único adecuado; en ellas todo circunloquio vulgar huelga, puesto que entre gentes del oficio, las voces técnicas son á un tiempo las más claras y breves que es dado emplear. Para cumplir entrambos fines fueron inventadas las voces técnicas. Mas desde el punto y hora en que un dictamen debe ser entendido y apreciado por personas ajenas á la profesión de quien lo emite, ya es por igual peligroso emplear exclusivamente en el texto de aquel, así el tecnicismo cerrado, claro solo para los colegas del informante, como el lenguaje abierto, común á todos, el cual, con ser claro para los profanos, nunca llega á la fijeza y precisión del técnico.

Acerca de la sabiduría judicial, mi despreocupación es muy grande, tanto que mejor la llamaría impreocupación, porque en mi vida la entidad «Juez» me ha parecido llovida del quinto cielo, entre fulgores de sabiduría innata. No se conoce en el mundo institución judicial ni magistratura suprema que no tenga—¿qué digo algo?—mucho de *jurada*, es decir, de juzgadora por fuero de razón natural, aplicado en conciencia á aquello de que no tiene técnico ni magistral conocimiento. Así, procediendo por grados, vemos á Jueces y Magistrados de toga, ó jurisperitos, juzgar por jurados, así en lo médico como en lo no médico ajeno á los principios jurídicos y al derecho escrito; vemos á los Jueces no togados, militares de mar y tierra juzgar como jurados en todo aquello que los jurados juzgan así, y además, en lo jurídico, por cuanto si conocen perfectamente las

ordenanzas, que son la ley escrita de su especial fuero, en cambio, no han profesado la ciencia del derecho, que es la que informa los preceptos de esa positiva ley y las relaciones latentes de ella con las del fuero ordinario; razón por la cual el Estado les pone adjuntos á tales Jueces, y como á guisa de puntal, sus auditores togados, en quienes pueda la autoridad militar asesorarse; y así, en fin, vamos viendo descender la serie judicial por la pendiente suavísima de la autoridad gubernativa, hasta parar en el alcalde de monterilla, para quien como para el más indocto jurado propiamente tal, todo juicio, todo fallo, queda reducido á veredicto ejecutorio, sin más base que la estrictamente *jurada* de su tan leal como deficiente saber y entender. Afortunadamente la conciencia del indocto cuenta siempre, como éste sea sensato, con los tres grandes asesores de la ignorancia, con los tres sentidos inmateriales llamados respectivamente, *sentido común*, *sentido práctico* y *sentido moral*, generadores de la sabiduría popular expresada en refranes y proverbios, máximas y sentencias de carácter universal, perenne é infalible. ¡Fortuna de esto....!

Veáse, por tanto, cuan necesario es que el lenguaje de los dictámenes periciales, ó destinados á ilustrar en determinada cosa á quien, constituido en Juez, ha de tomarla como elemento de juicio, sin tener de ella formal conocimiento, sea alternativamente llano y técnico; lo primero, para la claridad externa encaminada á la mejor inteligencia de parte del juzgador; lo segundo, para la claridad interna, como resguardo del informante mismo, merced á la precisión y universalidad profesional del técnico lenguaje. En esta alteración de modos expresivos, la explicación llana deberá ser parte esencial del texto, siguiendo á ésta, entre paréntesis y claudatur como mero expletivo y determinativo científico del texto corriente, su técnica equivalencia.

En suma: que los términos y las frases enteras de carácter técnico, incomprensibles para los extraños al arte, resulten verdaderas piezas de quita y pon, que en nada afecten la integridad gramatical del discurso. Esto, que en todo tiempo fué conveniente, es hoy de imperiosa necesidad donde quiera que se hallen instituidos el *juicio oral y público* y el *juicio por jurados*; puesto que, bajo uno y otro régimen, el pueblo, la masa total de los indoctos, reivindica su natural derecho á entender de los informes periciales, orales ó escritos, de los doctos.

Ahora, como compensación del tanto de aumento que la referida duplicidad expresiva pueda inducir en la declaración pericial, debe ésta, cuanto á la forma, ser por extremo precisa, sobria y concisa. Estas tres virtudes del buen perito, son, á cual más, económicas de palabras: la *precisión*, lo es por acudir á las más propias; la *sobriedad*,

por evitar las de carácter retórico; la *concisión*, en fin, por excluir las innecesarias.

De literatura pericial no sé que se hayan dado reglas, pero la más segura, en mi sentir, y comprensiva, es esta: *sacrificar, á todo trance, el Bello decir al Bien decir*. Cumplir con esta regla es cuestión, no ya solo de economía, pero también, y mucho, de conciencia. En un dictamen pericial, donde todo debe respirar serenidad de juicio y la consiguiente apatía de corazón, el calor estético de estilo, la ornamentación sediciente *literaria* constituyen un principio de intervención afectiva en el asunto, intervención que, si es artística, determina pecado de parcialidad, pues en lo pericial ésta no es lícita ni aun en pró del presunto inocente y, al contrario, si dicha intervención es antiartística, culterana, *ripiosa* ó estrambótica, redundante en desprestigio del fondo y del autor del dictamen. En todo caso, la retórica es una peste del foro.

Ahora bien; con estilo preciso, sobrio y conciso, se lograrán á un tiempo, en favor del dictamen pericial, estas tres ventajas: 1.^a una economía *absoluta* en el escrito; 2.^a la serenidad y apatía conveniente del contexto, y 3.^a la economía *relativa*, más que suficiente para que los frecuentes paréntesis, destinados á la expresión técnica de cosas é ideas, no perjudiquen á la proporcionada extensión del documento.

Para apuntar á esta perfección literario-pericial, con probabilidades de alcanzarla, no conozco mejor sistema que el *lancasteriano*, ó sea, la enseñanza mutua, pero por mutuo castigo. Reunirse dos ó más colegas de buena voluntad y entregar cada uno á la despiadada crítica, y hasta sátira, de los demás, los simulacros de informes que él se invente, y hasta las minutas de los informes de verdad que por obligación deba dar: he aquí el procedimiento más rápido, sencillo, seguro y barato para llegar á maestro en literatura pericial. Quizá no siempre se llegue por ahí á ser buen escritor, pero se llegará de fijo á dejar de ser escritor malo.

Tiéntese cada cual la pluma, ya que esto no dice á la ropa, y vea si le conviene ó no atender al consejo que aquí doy, con el fabulista, «á todos y á ninguno», pues ni sé quien necesita de él, ni me importa saberlo.

Y aquí, vuelto ya del revés, y sacudido y todo, mi antiguo taleguillo de conocimientos necrópticos, y visto que de él no se desprende ni un mísero centimín, declaro acabado este *Epílogo* y en barbecho á su agotado autor.

Madrid 19 de febrero de 1895.

PLAN DE REFORMA DE LA PATOLOGÍA GENERAL Y SU CLÍNICA

ASÍ EN EL CONCEPTO DE INSTITUCIÓN MÉDICA COMO EN EL DE ASIGNATURA ACADÉMICA

AL SR. DOCTOR

D. JOAQUÍN CIL Y BORÉS

CATEDRÁTICO DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE BARCELONA,

á buena cuenta por los oficios de segundo padre recibidos de él en la infancia, y por el espíritu de ingénuo investigación y sensato freno deductivo, trasfundidos en la juventud, dedica esta improvisación de su primer ensayo de una Doctrina Médica formalmente científica

Su amantísimo sobrino, discípulo y compañero de Claustro

EL AUTOR.

PRÓLOGO

Quien quiera que al dar con este endeble volúmen se sienta desposeído de eficaz voluntad para leerlo atentamente, seguro puede estar de que prefiero que no lo lea. No se me oculta que el grado de interés del lector debe captárselo el mérito del contexto; más nadie ignora que la prestación anticipada de este interés, en absoluto, nace de la vocación del lector por la materia de que el libro trata; y así, por ejemplo, si el último número de *El Imparcial* no logra atraer la atención de un indiferente en política, débese á que el pobre del periódico da con un lector nada interesado en el movimiento de los asuntos públicos.

Quise decir, pues, aunque de la primera plumada no acerté á decirlo, que este libro no solicita la lectura de aquellas personas que viven moralmente desasidas de la evolución científica de la Medicina y que, en consecuencia, si la crítica docta y profunda de mi PLAN DE REFORMA, puede merecer mi gratitud, casi tanto, estoy por decir,

como el aplauso mismo, fuérame enojosa toda reprobación nacida de quien, ó por no contar con la preparación necesaria, ó por no sentir verdadero amor hacia el asunto, viniese á achacar á mi inocente producción sus propias faltas.

Lo que en las subsiguientes páginas tengo el honor de proponer á la consideración de mis queridos comprofesores, no es más que un fragmento del *Plan total de reforma de los estudios médicos*, que á mi mente han sugerido y en ella madurado los incesantes y recíprocos contrastes de la teoría por la práctica y de ésta por aquélla, durante más de veinte años de ejercicio simultáneo de la enseñanza académica y del arte de curar; y si hoy me concreto á editar la parte de Reforma de los estudios médicos referente á la Patología y Clínica generales, débese á un motivo de alta delicadeza, en cuya virtud necesito probar, por algún acto externo, una capacidad que sapientísimas personas se han dignado atribuirme, sin que hasta el presente haya yo dado de ella expresa prueba.

Por lo demás, toda ocasión es oportuna para presentar un Plan de Reforma, con tal que ésta sea necesaria; y sobre este particular, y aun sin anticiparnos á entrar en el fondo de la cuestión, la glacial indiferencia con que en todas las Facultades los alumnos miran la PATOLOGÍA GENERAL, con ser la más capital de todas las Instituciones médicas, y llevar consigo el aditamento de la *Anatomía Patológica* y el aliciente de la *Clínica general*, demuestra que de algún gravísimo defecto adolece la materia de la asignatura, cuando á pesar de estar esta servida por variados textos y comentada por respetabilísimos profesores, no logra inspirar un interés escolar proporcionado á la excelencia de su categoría. El público escolar, como toda muchedumbre, si puede sufrir preocupaciones parciales ó transitorias, no cae nunca en errores de juicio totales y permanentes. Y pues es un hecho al alcance de cualquier observador la indiferencia con que en las Escuelas es mirada la aludida asignatura, fundado será el prejuicio de que hay en ella algo que reformar y oportuna la resolución de proponer en términos definidos la debida REFORMA.

Respecto del *método* y el *modo* de desenvolverla, entiendo que debo dar al lector algunas importantes explicaciones.

Siendo el rigor metafísico el alma del método, así en la exposición como en la polémica, y debiéndose á la ausencia de este elemento de disciplina intelectual el carácter infantil y deleznable, así de las doctrinas como de las discusiones médicas contemporáneas, aun á despecho de la abundancia y preciosidad de los hechos, ó primeras materias del razonar, en que todas se apoyan, he debido procurar, y he

procurado, que tanto mi crítica cuanto mi construcción estén informadas por el más sano y severo espíritu metafísico. Séase lo que se fuere de la legitimidad de los gustos dominantes, siempre la razón concederá sus favores á quien más conozca y mejor culto rinda á sus eternos inmutables principios, y este será quien prevalezca en la disputa, porque de su parte estarán la fuerza de la verdad y la verdadera fuerza.

Claro es que en este caso, apareciendo desprovisto el texto de la hojarasca y bambolla en que la verdad suele por la mayoría de las corrientes obras andar diluída, resultará quizás penosa la lectura, por causa de la densidad ó tupidez sustancial de ideas que el texto ofrece; empero, como quiera que aquí no se trata de lectura musical, donde el ritmo se impone al valor en compás de las notas, sino de lectura lógica, donde el valor en compás de las ideas se impone al ritmo, será expedita solución á la dificultad dar á la lectura aquella proporcionada calma que, combinada con la debida atención, asegura la perfecta inteligencia de cualquier texto.

Indispensable he creído esta recomendación, tratándose de un trabajo cuya índole no consiente ni superficialidad en su composición ni ligereza en su estudio.

En cuanto al *modo* de tratar la materia, en todo lo referente al concepto de cantidad, prométome que el lector, antes de criticarlo, tendrá presentes estos dos datos: 1.º que uno de los grandes triunfos de la ciencia moderna consiste en haber convertido en cuestiones de cantidad muchas de las que un tiempo fueron cuestiones de calidad, y 2.º que las cuestiones de cantidad no consienten más modo legítimo de tratamiento que el matemático. Este *modo*, más que un método, constituye la forma, la expresión, el lenguaje peculiar de los temas cuantitativos.

Realmente la intromisión del espíritu matemático en temas de Medicina produce en la generalidad de los lectores verdadera horripilación intelectual. ¡Tan inveterado está en nuestra carrera, al par que en la del Derecho, el hábito de la controversia; á tal punto ha llegado á determinar en sus cultivadores una segunda naturaleza que, á ser posible la desaparición de todos los motivos de disputa que entre nosotros pululan, de fijo que con ellos desaparecerían los motivos de interés. ¡De suerte que, para los más, todo el verdadero ideal médico (consistente en que, dada una enfermedad, los clínicos de las cinco partes del mundo la juzguen y traten bajo los mismos principios) lejos de constituir su Tierra de Promisión, sería, por el contrario, nuevo Egipto de su cautiverio. Dura cosa es tener que decir ta-

les verdades; pero más duro aún es que éstas lo sean y que causen tanto daño al prestigio del Arte.

Por fortuna, esos espíritus polemistas irán desapareciendo con el tiempo, por la fuerza misma de las cosas, y otros vendrán más formalmente científicos que los vayan sustituyendo, y, en ese cambio ó transformación del personal médico, han de ejercer los textos, así vivos como escritos, una influencia decisiva, aunque no siempre inmediata (1).

Si alguna parte, aunque asaz exígua, me toca por el presente trabajo en el mérito de fomentar esta tendencia hacia la precisión matemática de los estudios médicos, cuanto, como y hasta donde sea racionalmente posible y prácticamente útil, esa parte será sin duda la de haberla ingertado en el tronco de la Medicina. Esta novedad no es un antojo mío, no: esta novedad es ya una exigencia de sentido común y de dignidad y prestigio para la Ciencia. Hace ya un cuarto de siglo que el tratamiento matemático de los temas de Fisiología y Patología de los hechos de sensibilidad y de movimiento,

(1) Hará cosa de un año, el joven doctor Barraquer, uno de los alumnos más brillantes de la Escuela de Barcelona, tuvo á bien consultarme, próximo á salir para el extranjero, acerca del mejor plan de estudios y ejercicios que para llegar á dominar la especialidad oftalmológica podría seguir.

—Lo primero que debe V. hacer, le dije, es aplazar por algunos meses su viaje, y puesto que ya domina V. la Histología normal y patológica, emprenda V. desde luego en conferencias privadas la Geometría analítica y el cálculo infinitesimal.

Y como ví que el joven preparador de nuestra Facultad se me quedaba como desconcertado, preguntéle: ¿Se imagina V. oftalmólogo de veras sin ser fisiólogo especial de la vista?

—No señor.

—Pues si la obra clásica de Fisiología especial de este sentido, ú óptica fisiológica, es la de Helmholtz y la comprensión de ésta exige, como V. sabe, un cabal conocimiento del alto cálculo, no le queda á V. humano medio de llegar á su fin desatendiendo mi consejo. Usted pretende, y yo se lo alabo, llegar á ser un verdadero oftalmólogo y, aunque hoy por hoy el mismo Wecker no dé muestras de comprender á Helmholtz, yo debo aconsejar á V., no lo que se hace, sino lo que se debe hacer para alcanzar el fin que V. desea. Medite, pues, mi consejo, reflexione que le señalo la vía común y más segura de la honra y el provecho; piense que de seguirlo resultarán favorecidas la ciencia, Helmholtz y V., es decir, todo el mundo menos su consejero.....

En esto, mi ilustrado interlocutor, no consintiéndome acabar la frase, apresuróse á interrumpirme diciendo: «Basta. Doctor, lo veo todo claro y sabré aprovechar su consejo.»

Después supe que, en efecto, lo estaba aprovechando y, en su vista, no vacilo en asegurar que dentro pocos años el Dr. Barraquer llegará á ser una verdadera notabilidad oftalmológica.

Hé aquí, pues, un caso de influjo *mediato*, pero *decisivo*, de un texto escrito.

no solo está admitido, sino además fomentado por ilustres profesores, bajo cuyo cultivo ha llegado á florecer de un modo admirable. Hoy, como es sabido, se intenta ya sorprender con el compás los fenómenos más inmediatamente ligados á la vida de conciencia. Pues bien; cuando ya varias especialidades patológicas han reducido las funciones de cantidad á fórmulas algebraicas, ¿no es un contrasentido y una ridiculez que la PATOLOGÍA GENERAL proceda aún, como suele decirse, á ojo de buen cubero en sus concepciones fundamentales; en esas concepciones que por su naturaleza invariable no tienen para qué aguardar á que el progreso centripeto de las patologías especiales las confirme, y que tanto y tanto pueden influir, una vez fecundadas por el rigor de expresión matemática, en el desenvolvimiento centrífugo de la Patología? Que lo general sea menos científico que lo especial, lo necesario menos cierto que lo contingente, ni puede la Medicina soportarlo por su prestigio, ni debemos los médicos consentirlo por nuestro propio decoro.

Mientras esta inverosímil situación persista, seguiremos viendo, como hasta aquí con harto duelo de todos, cómo á despecho de tanta riqueza de certidumbre en las cosas secundarias, á cada decenio cambian por completo las convicciones dominantes en lo fundamental, y en Anatomía, en Fisiología, en Patología, en Terapéutica, en especialidades, en todo lo médico, en fin, la vida de un hombre, conforme ve pasar y sucumbir sucesivamente tres ó cuatro generaciones de mujeres, verá pasar asimismo, y sucumbir, tres ó cuatro generaciones de ideas reinantes.

Espero, pues, me sean perdonados así el atrevimiento que en mí supone la presentación de este PLAN DE REFORMA DE LA PATOLOGÍA GENERAL, como los mil defectos de que con ser obra mía y escrita á vuela pluma, ha de adolecer necesariamente, en gracia del mucho amor que al lustre de la Medicina supone el solo intento de bosquejar el programa de su definitiva constitución científica.

Espero, además, y hasta lo suplico, no en mi provecho, sino en el del cuerpo médico en general, que no se rechace por abstruso y penoso, sin antes pensarlo bien, el rigorismo científico que en la elucidación de las cuestiones empleo. Existen en Europa dos carreras profesionales que años ha marchan bajo este punto de vista en dirección opuesta: una la de Ingenieros (así civiles como militares), atendida á impedir con el rigorismo de sus materias y de sus exámenes el acceso de las medianías; otra la de Medicina, obstinada en poner sus textos y sus censuras al alcance de las capacidades barberiles. Los productos que las fábricas de Ingenieros y de Médicos

respectivamente dan, no hay para qué calificarlos, puesto que están á la vista de todo el mundo y por todo el mundo ya sobradamente calificados: los de las primeras, pocos y buenos; los de las segundas, muchos, y salvas honrosísimas excepciones, pésimos en su inmensa mayoría. Inútil es advertir aquí que una cosa es la discreta vulgarización de la ciencia, con el fin de fomentar la ilustración común, y otra cosa muy distinta la *vulgarificación* de la ciencia en sí, mediante el abajamiento de la talla intelectual de los admitidos á profesarla; y la prueba de esta diferencia está en que solo los grandes maestros pueden y saben apearla de su natural y necesaria etiqueta, para hacerla buenamente comprensible *en sus resultados*,—nunca en su mecanismo,—por calles y plazas. La última verdad en esta materia es que hoy la Medicina, lejos de portarse como el noble que se entra por la casa del plebeyo para hacerle llana merced de su nobleza, condúcese como quien olvidado de los miramientos á que su alcurnia obliga, hace vida con plebeyos día y noche, sin echar de menos ni su casa paterna, ni sus aristocráticas costumbres, que constituyen al fin su esencia y su resguardo.

Del material desempeño de la obra debo declarar; respecto al fondo, que habiendo debido componerla en Madrid, alejado de mi rudimentaria pero muy socorrida biblioteca, y sobre todo, ausente hasta de mí mismo, pues parte mía son los apuntes, los sumarios, los parciales desarrollos y los croquis de toda suerte que mi cartera, apartada de mí, conserva con mayor fidelidad que yo privado de ella, estimaré que mi PLAN DE REFORMA sea juzgado, en el orden científico, como suele y debe serlo en el poético la verdadera improvisación arrancada por el compromiso de un brindis, es decir, más como revelación de potencia que como perfección de acto; y por lo que dice á la enorme desproporción de las diferentes partes, igualmente estimaré del lector un tanto de consideración para conmigo, pues atendido á breve y limitado plazo, y tratándose de un trabajo de espíritu reformista, ha sido mi única norma desenvolver cada parte *según su novedad y trascendencia*, dejando simplemente apuntado todo cuanto, ó por lo secundario, ó por su conformidad con lo admitido, ofrecía un interés menguado ó nulo, y aun en los más capitales puntos, dada la fórmula, vencida la dificultad capital, no he vacilado en dar por terminado el desarrollo del correspondiente tema, indicando, sin embargo, por medio de tres grandes

puestas á guisa de viñeta al pie del texto, que si su terminación en aquel punto es indebida, no deja de ser deliberada y oportuna.

En cuanto á las aplicaciones y á la trascendencia crítica ó reformista de la Doctrina, he debido procurar ser muy sóbrio, para no ahogar el texto bajo la pesadumbre de frecuentes y prematuras digresiones. Sólo de trecho en trecho, y por motivos de gran necesidad, he consignado la relación directa ó indirecta de los principios sentados con las teorías, ya antiguas, ya modernas, y con el valor real de los hechos y la experiencia. Si mi doctrina tiene verdadera importancia, ella sola, auxiliada por el tiempo, se hará sentir en todas sus derivaciones.

Del desaliño literario de la obra, ni pido excusa, ni hay para qué hablar: si el estilo es el hombre, no ha de llevar conmigo naturaleza su complacencia hasta el punto de infringir en mi obsequio sus antiquísimas leyes.

Por lo demás, y para dar punto final á este PRÓLOGO, diré que no desconozco cuánta autoridad me va á quitar á los ojos de algunos, al presentarme como reformador, la circunstancia de no poseer yo el título de la asignatura por cuya reforma clamo; empero, si así como se trata de ocurrir á las necesidades de una ciencia, tratárase de extinguir un voraz incendio, no creo que fuera desechado mi aparato de extinción, ya que tuviese la fortuna de presentarse á tiempo en el lugar del siniestro, por sólo el liviano reparo de no pertenecer su celoso dueño al benemérito cuerpo de bomberos.

En todo caso, ahí queda á disposición de éstos, á fin de que tengan á bien utilizarle, si así lo estiman justo y conveniente.—*José de Letamendi.*

Madrid y junio de 1878.

INTRODUCCIÓN Ó CUESTIÓN PREVIA

A cuantos por sistema suelen dar por erróneo ó malo todo lo nuevo, solo por ser nuevo, podrá ocurrírseles, como anticipado reparo, la idea de que pues se da en todas las escuelas, bajo el título de *Preliminares clínicos*, una verdadera introducción á la práctica de los afectos internos, solo una distracción imperdonable puede haberme inducido á proponer el PLAN DE REFORMA DE LA PATOLOGÍA GENERAL Y SU CLÍNICA, y que, por lo tauto, resultando innecesario mi trabajo, merezco que por él se me repita al oído: *in montem ne ligna feras.*

Vistoso cae el reparo á primera vista; y es que no hay cosa más fácil que juzgar de los objetos cuando los miramos de manera que no corresponden al eje visual y á la distancia de percepción distinta.

Hagamos si no la prueba, y se verá cómo este reparo supone una completa distracción, así de lo que es y de lo que debe ser la *Patología general y su clínica*, como de lo que en puridad vienen á ser los *Preliminares clínicos*. He aquí lo que voy á demostrar sin el menor esfuerzo; casi, casi por vía de esparcimiento de ánimo del lector y mío.

¿Qué son los *Preliminares clínicos*?

Los preliminares clínicos no son más que una repetición ilógica, impertinente, perjudicial y presuntuosa de una enseñanza (Patología y Clínica generales) aun disconforme con su denominación y sus fines.

Examinemos, uno por uno, todos los términos de esta definición al parecer tan injusta y despiadada.

1.º Que los *Preliminares clínicos* son una REPETICIÓN lo demuestra la siguiente dicotomía sinóptica:

Patología y clínica generales..	{	Generalidades patológicas y clínicas, y Clínica médica.
	{	Clínica quirúrgica.

Cotéjense el tronco y el primer artículo del brazo superior de esta dicotomía; compúlsese su conformidad con los textos, así vivos como escritos, reinantes en cualquier escuela, y se reconocerá que la repetición es evidente.

2.º Que la repetición es ILÓGICA lo demuestra esta otra dicotomía sinóptica:

Lo general.....	{	Lo general y lo especial interno.
	{	Lo especial externo.

Nótese que el concepto de lo general aparece desenvuelto en el lugar lógico de lo general y en uno de los lugares lógicos de lo especial (curso de Clínica interna). En su vista, ¿habrá que añadir una sola palabra para patentizar la ilógica situación de los *Preliminares clínicos*?

3.º Que la repetición es IMPERTINENTE, se echa de ver en esta tercera dicotomía:

Teoría y práctica generales . . . { *Teoría general de la práctica* y práctica interna.
 { Práctica externa.

¿Es la teoría enunciada en el primer artículo del miembro superior la *doctrina de los principios de ciencia* de que se deducen las reglas del Arte, ó la *exposición del Arte* mismo, como conjunto de estas reglas?

Si lo primero, la *teoría general de la práctica* es la ciencia, ó sea, la PATOLOGÍA GENERAL; si lo segundo, la *teoría general de la práctica* es el Arte, ó sea, la CLÍNICA GENERAL.

Y no se diga que esa *teoría* contenida en los *Preliminares clínicos* no es general, sino especial, puesto que, en primer lugar, en todos los textos el sentido, la intención de los preliminares es general, por más que la materia no logre comprender totalmente la Cirugía; y en segundo lugar, si fuese realmente especial, no solo debiera atenerse, que no se atiende, á lo especial de Clínica médica, sino que además clamaria por otros Preliminares clínicos comprensivos de lo especial de Clínica quirúrgica, de lo cual se prescinde.

Lo cierto y obvio es que, en lo teorético ó doctrinal, al profesor de Clínica especial atañe solo formar la teoría particular de cada caso concreto, compulsándola con la general dada en Patología general, para los efectos meramente críticos y educativos; y en cuanto al Arte, debe atenerse, dando por conocidos y ejercitados todos sus procedimientos elementales, á ser modelo y regulador de la aplicación especial que de ellos haga el alumno.

No puede, en consecuencia, resultar más claro que la materia que se da como Preliminares clínicos *no pertenece*, por ningún concepto, á una Clínica especial, y como además se da ya como repetición, resulta una repetición impertinente.

4.º Que la repetición es PERJUDICIAL lo patentiza esta cuarta dicotomía:

Clínica general ó Práctica elemental { *Práctica elemental* y práctica integral interna.
 { Práctica integral externa.

en la cual se echa de ver, cómo un profesor destinado á adiestrar á los alumnos en la práctica de las árduas integraciones clínicas internas, y en las no menos escabrosas de su especial terapéutica, se ve obligado por reglamentos poco previsores á perder en una repetición siempre inútil, y á menudo disconforme con la práctica elemental

Y como quiera que, hasta de presente, los profesores encargados de la *PATOLOGÍA Y CLÍNICA GENERALES* en todas las Facultades de Europa procedan, salvo raras excepciones, del gremio médico, y no del quirúrgico, de ahí no sólo un perjuicio, sino dos, á saber: 1.º, la persistencia por tantos conceptos malhadada en mantener los *Preliminares clínicos*, y 2.º, la manifiesta tendencia de la *Patología y Clínica generales* á referirse preferentemente á los hechos de Patología interna, es decir, á las particularidades de una de las dos especies (médica y quirúrgica) que comprende, en vez de abarcar por igual la consideración de entrambas. De ahí que la *inflamación*, por ejemplo, con ser á todas luces un *elemento morbozo general*, tenga que venir á estudiarse al frente de la *Patología quirúrgica*, por no haberse hecho, conforme era debido, en la *PATOLOGÍA GENERAL*.

Caso de nunca acabar sería, por cierto, citar uno por uno todos los absurdos metódicos que resultan de esa guerra sorda que el *instinto de clase*, más que la deliberada intención, está haciendo de continuo á la Patología y Clínica generales; todo por la negra honrilla de empeñarse los clínicos de lo interno en mantener el fuero de despacharse á su gusto, proceda ó no proceda, sobre Doctrinas médicas, Teorías de la vida y de la enfermedad, Filosofía etiológica, Procedimientos generales de examen de enfermos y juicio de enfermedades y tantas otras cosas como se comprenden en *Preliminares clínicos*, y de las cuales reto al más pertinaz á que me cite una sola que no corresponda, por fuero de sentido común, á la Patología ó á la Clínica generales.

En balde, pues, se me propondrá el reparo que forma la ocasión de este capítulo previo, ya que la definición que de los *Preliminares clínicos* he dado al principio resulta fundada al fin. Digo mal: me queda por demostrar la verdad del último miembro de mi definición que dice: «*de una enseñanza (Patología y Clínica generales) aún disconforme con su denominación y sus fines;*» lo cual constituye el tema de toda la Parte Crítica de mi trabajo, según á continuación verá quien se dignare proseguir su lectura.

PRIMERA PARTE Ó CRÍTICA

I

NECESIDAD DE LA REFORMA

No hay patólogo de alguna autoridad que deje de reconocer, con

cierto duelo, la actual indecisión del concepto de la PATOLOGÍA GENERAL: todos califican de fundamental esta ciencia; todos, sin embargo, la acusan de falta de fundamento.

Entre más de cien libros modernos, que de esta materia tratan, no existen dos cuyos autores estén conformes, ni en la comprensión, ni en el contenido de la ciencia: y precisamente en los contemporáneos es donde más y más esta fatal discordancia se acentúa.

Un solo escritor (y español por fortuna), el Dr. Nieto y Serrano, plantea la cuestión en el Prefacio de sus *Elementos de Patología general* (1), poniendo el dedo, como suele decirse, en la llaga é indicando clara y perentoriamente su adecuado remedio, al llamar la atención de la juventud escolar hacia lo que de necesario, invariable y al abrigo de todos los sistemas y opiniones se esconde en el seno de la noción de ENFERMEDAD, aparte todo cuanto en ella hemos podido hasta ahora y en lo sucesivo descubrir de contingente, mudable y susceptible de controversia y de progreso.

¡Lástima que quizá la distracción del ánimo, en trabajos de superior aliento, no consintiera al eminente médico-filósofo desenvolver toda la sana y honda doctrina, apuntada con tanta precisión, en la pág. V del referido prefacio!

Por lo demás, lo real y efectivo es que en las restantes obras, á despecho de tal cual vaga y confusa protesta, ese mal de la Ciencia se tolera; ese vacío no asfixia; nadie reclama, ni mucho menos acomete con ánimo resuelto la necesaria REFORMA; y precisamente en esta tolerancia es donde veo el signo más alarmante de la dolencia.

A mi pobre juicio, las causas capitales de tan inconcebible tolerancia son: 1.^a, el lastimoso y creciente descuido de la *educación intelectual médica*, en todos los países que de cultos blasonan y que, en concepto de tales, dan la norma didáctica á los demás; 2.^a la temeraria confusión de la educación con la *instrucción*, la cual, atendiendo solo á rellenar de contenido ó materia científica la capacidad del alumno, ni provee, ni le es dado por su índole proveer á la resistencia y agrandamiento de esa capacidad intelectual ó continente; 3.^a, el tiránico influjo (tiránico porque en el fondo es político) que de cincuenta años acá no cesa de ejercer en las ideas, médicas y no médicas, una escuela filosófica empeñada, por una insensata inversión de términos, en que hasta llegar al FIN no hemos de dar con los PRINCIPIOS; lo cual equivale á sentar que la Ciencia no lo será hasta la víspera del día en que resulte inútil que llegue á serlo; 4.^a, el total

(1) Madrid.—Moya y Plaza, 1869.

olvido de la noción real y práctica de *individualidad viviente*, tras las impertinentes ilusiones de una análisis cada día más y más extraviada de su punto de partida, y más desprovista de norma para la integración médica de los resultados, y 5.^a y última, y por cima de todo, la malhadada y universal adopción de la metáfora *Progreso* para expresar el natural desenvolvimiento de las verdades científicas; adopción debida sin duda á no haber parado mientes en que la ciencia no *anda*, no se mueve como por traslación, abandonando por los pasos de hoy el terreno pisado ayer, y el de hoy por los de mañana, sino que *vegeta*, se mueve por involución, conservando en su mismo sér, fijadas en vetusto leño, su provechosa historia y la razón suficiente de sus futuros medros; de suerte que la verdadera ciencia, al par del árbol, no abandona el suelo, para dirigirse al cielo, sino que muy al contrario, funda en la conservación de su arraigo la condición precisa de su elevación y crecimiento.

Tales son las causas capitales de la escasa importancia, la ninguna trascendencia, la desasida organización y las pueriles veleidades de que hoy da muestras la asignatura fundamental de la ciencia médica.

Que la *Anatomía* y la *Fisiología* normales son ciencias meramente preliminares de toda carrera antropológica, ciencias generales, ciencias antecedentes, condiciones de inteligencia, elementos-raíces inmediatos, en fin, de la Medicina, ningún espíritu medianamente culto podrá negarlo.

Que las *Patologías especiales* son las ramas, y la *Terapéutica* el utilizable fruto que de ellas pende, poco ha de costar reconocerlo.

Que la PATOLOGÍA GENERAL es, pues, el tronco, el fundamento, el principio interno, la institución cardinal, la definición, la esencia de la Ciencia y del Arte médicas, el virtual depósito de las ciencias-raíces que en ella inmergen, y la virtual matriz de las ciencias-ramas que de ella emergen, nadie osará ponerlo en tela de juicio.

Que el progreso médico no *crea* conceptos nuevos, ni *anonada* ó cambia fundamentalmente los viejos, sino que se atiene exclusivamente á desenvolver los conceptos primordiales perpetuos, es cosa que la misma antigüedad de la Patología general, y la misma persistencia de sus diversos factores, aún á despecho de tanto desorden y tanta petulancia novadora, la arguyen.

Y, finalmente, que hoy por hoy la PATOLOGÍA GENERAL, en tanto que organismo, no es tronco, ni raíz, sino manojito de ramas, no es fundamento natural, sino fundación arbitraria; no principio fijo de esencia y comprensión, sino mero contenido de accidentes y de ins-

tables opiniones, ahí está toda la Biblioteca Patológica general para certificarlo.

Desechado el concepto antiguo de la ciencia, y no hallando aún el moderno, fluctúa la PATOLOGÍA GENERAL, cual boya, á merced de los vientos de todas las opiniones á la moda y de las corrientes de todas las tendencias personales de los diversos escritores que en ella se ocupan.

¿Y cómo ha de ser fundamento lo que de tal suerte es de continuo removido? ¿Es que los más formalistas escritores no pretenden hacer de la PATOLOGÍA GENERAL más que un depósito de lo que buenamente se llama *generalidades*, ó sea la gramática del lenguaje médico? Y si este modesto *desideratum* fuera legítimo, ¿en dónde se enseña, preguntaré, la lógica, y la ideología, de este lenguaje? ¿Se pretenderá acaso que, contra toda ley de involución lingüística, el habla, el verbo médico quede reducido á mera corteza gramatical?

La verdad del caso es que, al romper con la *tradición*, no se ha puesto la menor diligencia en dar al *presente* vida propia, ó en términos figurados, no se ha reparado que en el desgaje de la rama de un árbol, quien pierde no es el árbol, puesto que éste en pie queda, sino la rama, la cual en su orfandad se marchita y perece; y si por artificio, como el ramo de azucenas sumergido en agua, sigue vegetando, es tan falso vegetar el suyo, que por cada capullo que entre agonizantes pertumes abre su desahuciado cáliz, muere de podredumbre una buena parte de los elementos de vida del tallo en maceración.

Es cierto, sin embargo, que lo antiguo y lo moderno ofrecen á todo espíritu desapasionado un chocante antagonismo, donde se encierra provechosa enseñanza.

La Patología general antigua fué dada á lucubraciones: de estas lucubraciones, lo bueno era la tendencia fundamental; lo malo la desgraciada manera de realizarla. La Patología general moderna busca su apoyo en la observación experimental: de esta tendencia, lo bueno es el caudal de nociones concretas que proporciona; lo malo el espíritu anárquico, que ahoga los principios inmutables de ciencia en un inquieto oleaje de verdades empíricas.

La Patología general antigua vivía de la observación y experiencia sintéticas de *todo el individuo*, en tanto que objeto y fin indivisibles de la Medicina. Lo bueno de semejante proceder era la utilidad inmediata de los datos, en virtud de su apropiación á los fines patológico y terapéutico; lo malo era la oclusión hermética del objeto mismo dado en observación, y la consiguiente amortización de sus

partes como campos de análisis parcial. La Patología general moderna busca su postulado en la análisis progresiva indefinida de los elementos, en tanto que universales, y no individuales. Lo malo de esta marcha lo constituye el alejamiento indefinido del fin médico-práctico, que ha sido, es y será siempre individual; lo bueno está en la indiscutible amplitud, en la verdadera desamortización fisiológica que este proceder, *juiciosamente explotado*, ofrece al desarrollo de la ciencia.

Hé aquí la fiel sinópsis de los antagonismos que ofrecen las ciencias antigua y moderna, puestas en abreviado cotejo: veamos ahora la utilidad que este cotejo puede prestarnos, como punto de partida de la necesaria REFORMA.

II

LA REFORMA EN LA TEORÍA

Desde luego es imposible lograr y, por lo mismo, insensato pretender que la desgajada rama vuelva á comunidad con el viejo tronco que la engendrara. Las soluciones de continuidad producidas por mano del tiempo son de suyo perpetuas; quien no las crea tales no tiene quizás idea bastante clara de lo justificada que es la Historia en sus decretos de divorcio y, en nuestro caso concreto, al separarse la Patología general—ó el espíritu médico, que lo mismo da—del antiguo régimen filosófico, llevó consigo lo que todo esqueje al desprenderse del tallo madre; la potencia de producir, una vez implantado en la tierra, un sistema de raíces propias, *primeros principios*, con lo cual la Patología no hace más que sujetarse al orden cósmico de toda reproducción material ó moral, á la ley vegetativa del progreso á que en épocas anteriores habían pagado noble y beneficioso tributo, una á una, todas las ciencias llamadas hoy fisico-matemáticas. Por manera que de la Filosofía, considerada vegetativamente, podrá afirmarse lo que de toda maternidad, y es, que no ha consentido á sus hijas la respectiva independencía hasta tanto que ha logrado infundirlas el perfecto ser, es decir, una razón suficiente de vida propia, con todos sus elementos esenciales; principios de arraigo y subsistencia, cuerpo definido de existencia y libertad de ulterior desenvolvimiento. Por donde en toda emancipación perfectamente natural, lejos de representar la Maternidad un papel pasivo, desairado de pura tolerancia ú obligado consentimiento, representa muy al

contrario una función activa de potestativa regalia; de espontáneo y justificado permiso.

Empero, en la realidad no siempre los primeros pasos del nuevo ser son adecuados ni á sus facultades ni á sus fines; no siempre los primeros actos de su independencia son á la vez resueltos y acertados, y esto, que es un hecho de cotidiana y universal experiencia en los primeros tanteos de un animal recién emancipado de la maternal tutela, esto es justamente lo que le ha pasado y le está pasando aún á la Patología general, considerada como rama independiente ya de la antigua Filosofía: de suerte que, por el exceso mismo de libertad, lleva la Patología una vida precaria.

De estas consideraciones se deduce con toda claridad lo que le conviene á la Ciencia de la enfermedad para quedar definitiva y perpetuamente constituida, con sus raíces propias, su tronco definido y su ramaje creciendo *en conformidad* con su naturaleza.

He aquí, pues, en lenguaje de sentido recto, las tres partes de que se debe componer la PATOLOGÍA GENERAL, si quiere legitimar ante el porvenir sus pretensiones al dictado de Ciencia, y sus aspiraciones á un seguro é indefinido progreso.

PRIMERA PARTE.—Un sistema de principios inmutables, evidentes por sí, patológicos por su materia, pero esencialmente filosóficos ó universales por su forma, y que en virtud de esta misma universalidad le aseguren la inmutabilidad necesaria. Esta primera parte, que debe tener por objeto la noción de ENFERMEDAD, en tanto que noción genérica é idea estimada como simple, séalo ó no ella en sí, constituirá la PATOLOGÍA FUNDAMENTAL, *racional*, ó *Nosología*.

SEGUNDA PARTE.—Un sistema de divisiones y clasificaciones de las categorías de la ENFERMEDAD, dadas por la Patología fundamental, en donde se desenvuelvan todos los datos fenomenales sujetos á observación, discusión, depuración y progreso, en tanto que *elementos reales* posibles de ENFERMEDAD. Esta parte, que tiene por objeto, no la *idea genérica* de enfermedad, sino sus *generalidades reales*, formará la PATOLOGÍA ELEMENTAL, *analítica real*, ó *Nosografía*.

TERCERA PARTE.—Un sistema de integración natural que, fijando los límites del análisis en conformidad con la condición individuada del organismo y las necesidades prácticas que ésta impone, forme la *noción general completa* de UNA ENFERMEDAD, en tanto que *real conjunto*, en oposición á la *noción general simple* de LA ENFERMEDAD, en tanto que *ideal simplicidad*. Esta parte que da, como norma del progreso analítico y de los fines terapéuticos de la parte anterior, la concepción científica ó *diagnóstica* de UNA ENFERMEDAD, la concepción prác-

tica ó *prognóstica* de sus evoluciones y el criterio de la *indicación* como enlace entre la Patología y la Terapéutica, se llamará PATOLOGÍA INTEGRAL, *sintética*, ó *Nosognomía*.

A primera vista, ó mejor, á vista ligera, podrá esta división de la PATOLOGÍA GENERAL aparecer de igual forma y significación que la tradicional; empero, si se tiene en cuenta que la actual Nosología, ó ciencia de la enfermedad en general, es hoy vaga y veleidosa como las demás partes de la ciencia patológica y que, por lo tanto, promete lo que no da, y que además el desarrollo ulterior de mi PLAN DE REFORMA da todo lo que promete, y para darlo se ve en la necesidad de remover y reformar todas y cada una de las materias contenidas en la *Nosología*, la *Etiología*, la *Sintomatología* y la *Semeiótica*, forzoso será que quien de golpe no eche de ver, por los términos del enunciado de las tres partes nuevas, toda la transcendencia que las mismas implican, venga á reconocerlo al terminar la lectura del presente opúsculo.

Por mi parte sostengo, y confío ir demostrando, que la PATOLOGÍA GENERAL, reformada en el modo propuesto, cobra una fijeza, una individualidad, un movimiento íntimo y una conformidad final que jamás tuvo y que constituyen sus garantías de respetabilidad y valimiento.

Hasta aquí todo cuanto llevo expuesto se refiere á la parte que llamaré metafísica ó de constitución formal de la ciencia patológica; vengamos ahora á su parte de constitución material, en donde echaremos de ver gravísimos vicios, ora por defecto, ora por exuberancia del contenido.

En primer lugar, la PATOLOGÍA GENERAL, en su *organización docente*, lleva un aditamento que no puede menos de chocar á todo espíritu un tanto levantado y rigorista; este aditamento lo constituye la *Anatomía patológica*. Ya *a priori* causa cierta desazón intelectual ver que la *institución médica por excelencia* necesite, considerada como *asignatura*, de otra ciencia-apéndice que la complete, séase esta la que se fuere, y la extrañeza sube de punto al reflexionar que, en puridad: la *Anatomía patológica* no es más que una especie de enorme agalla, desarrollada á expensas de la sávia que con grave daño le roba al tronco de la PATOLOGÍA GENERAL el más destructor de los parásitos de la inteligencia: la *rutina*. No se me oculta que tan atrevido aserto trae consigo el compromiso de la prueba, y con él voy á cumplir en breves pero fundamentales razones.